



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00295-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en atención a que mediante auto del 13 de julio de 2020 se aceptó la renuncia al poder de la apoderada de la demandante, se REQUIERE a la actora para que constituya apoderado judicial que la represente.

Teniendo en cuenta que no se ha logrado la notificación de los codemandados KHOME S.A.S. y JOSEPH TOLEDO, con el fin de realizar las diligencias de notificación personal de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue certificado de existencia y representación de la sociedad KHOME S.A.S., y para que manifieste si conoce la dirección de notificación electrónica del señor JOSEPH TOLEDO.

Por otro lado, la parte actora solicitó el emplazamiento de la sociedad HOME MODERN DESIGNS S.A.S., teniendo en cuenta que realizó las diligencias tendientes a lograr su notificación sin que se haya podido lograr, sin embargo, teniendo en cuenta que mediante el Decreto 806 de 2020 se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, y en aras de garantizar el acceso a la justicia y al debido proceso, se REQUIERE a la parte actora para que allegue Certificado de existencia y representación de esta sociedad con el fin de verificar la dirección de notificación electrónica y realizar así los trámites de notificación personal.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 131

Hoy 28 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a07a3be228b7574d551466c8e7aedb8c3b159620a1ed46f4d9916c00fcefe5**

Documento generado en 27/10/2020 04:43:22 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**